



ROSARIO, 27 de octubre de 2016

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Psicología, mediante Resolución C.D. N° 259//2016, propone la creación de la carrera de posgrado de “Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales”, y la aprobación del Plan de Estudios y el Reglamento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Posgrado emite despacho N° 200/16.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.



Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad Psicología de la Universidad Nacional de Rosario la carrera de posgrado de “Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado de “Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales”, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1°, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 1558/2016

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

mcg

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

07 NOV 2016



PLAN DE ESTUDIOS

1. Denominación

Carrera posgrado **Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales**

2. Fundamentación

Las Psicoterapias Cognitivo Conductuales constituyen un amplio y heterogéneo conjunto de terapias, procedimientos de intervención psicológica y técnicas aptos no solo para el tratamiento de los diversos problemas y trastornos psicológicos que pueden afectar al individuo en su interacción con diversos contextos, sino también, para el desarrollo y optimización de las potencialidades y habilidades del individuo, favoreciendo así su adaptación al entorno y el mejoramiento de la calidad de vida.

Los tratamientos cognitivo-conductuales promueven la integración de conocimientos que proceden de la investigación científica, estando firmemente asentados en el carácter estructurante del medio social y cultural. Tienen una creciente demanda en el ámbito de la salud donde se les reconoce alta eficacia y considerable y creciente apoyo empírico, tanto de sus modelos como de sus tratamientos.

La relativa brevedad de las intervenciones, la posibilidad de llevarse a cabo en grupos y la capacidad de integrarse con facilidad en ámbitos de tratamiento interdisciplinar las hacen sumamente aptas para responder a las necesidades sociales de intervención, tanto en el ámbito de la salud en general, como en el área educativa, laboral o comunitaria.

Este Plan de Estudios presenta una revisión de la historia de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales haciendo referencia a su evolución conceptual y epistemológica, y presentando los autores más relevantes en el surgimiento y desarrollo de esta disciplina. Se recogen los principios, estrategias y técnicas más significativas pertenecientes a la Primera, Segunda y Tercera generación de la evolución de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales.

Esta diversidad de estrategias terapéuticas permite el diseño creativo de programas de tratamiento no solo para las situaciones específicas, más resistentes o de mayor complejidad clínica, sino también para aquellas problemáticas más novedosas que emergen en la compleja trama histórica-socio-cultural de nuestro tiempo.

Se busca el entrenamiento en habilidades profesionales específicas basadas en el pensamiento crítico y el método científico que le permitan al psicólogo tener mejores elementos de juicio para la toma de decisiones y generando construcciones efectivas de alianza terapéutica desde su estilo personal y la adherencia irrestricta al código ético de su profesión.

Las aplicaciones prácticas de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales se inscriben en el marco de las psicoterapias basadas en la evidencia y psicoterapias con apoyo empírico, impulsando procedimientos de adaptación cultural al incluir variables como la cultura, el contexto y el lenguaje para dar paso a la generación de una psicoterapia eficaz, pero contextualizada al entorno de significados culturales de las personas.

Entre los fundamentos de los tratamientos basados en la evidencia y de los tratamientos con apoyo empírico está la búsqueda de integrar la investigación básica y aplicada, los mejores



resultados de investigaciones recientes y disponibles, la experiencia en la práctica clínica y las características contextuales de las personas a las que van dirigidos los servicios de salud mental.

Este Plan de Estudios se propone integrar y transmitir las mejores prácticas que se han ido generando y consolidando en el recorrido histórico de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación.

3. Objetivos

La carrera se compromete a facilitar una formación especializada y actualizada con el fin de que el/la egresado/a logre:

1. Conocer los fundamentos conceptuales de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación y sus diferentes modelos teóricos y metodológicos.
2. Comprender las bases epistemológicas del enfoque cognitivo-conductual y sus implicaciones para la evaluación e intervención psicológica.
3. Adquirir herramientas conceptuales, técnicas y habilidades específicas que les permitan poner en contexto la realización de la evaluación e intervención psicológica desde el marco de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación.
4. Aplicar el conocimiento relativo a la asistencia terapéutica a nivel individual, grupal, vincular y familiar desarrollando una práctica responsable, con compromiso social, con criterios éticos y respetando los contextos socioculturales.
5. Desempeñarse eficientemente, con recursos de probada eficacia, en los ámbitos donde se despliega el comportamiento humano.
6. Favorecer y potenciar el trabajo en equipos de salud, desde la formación y capacitación en prevención, promoción y asistencia en salud mental.

Los trabajos de investigación que surjan de la especialidad contribuirán a desarrollar las líneas de investigación ya existentes en la Facultad de Psicología así como a generar otras nuevas. De este modo, se estimulará la investigación, se formarán recursos humanos para la práctica profesional en áreas específicas y se consolidará un núcleo de docentes e investigadores en Psicología Cognitivo Conductual fortaleciendo el sistema universitario y científico-tecnológico.

4 Características de la carrera

4.1 Nivel: Posgrado

4.2 Modalidad de dictado: Cursado presencial

4.3 Acreditación

Quienes cumplieren los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el título académico de Especialista en Psicoterapias Cognitivo Conductuales.

4.4 Perfil del título



Al egresar, el profesional poseerá habilidades y competencias para:

4.4.1 Realizar diagnósticos de acuerdo a los sistemas operativos consensuados internacionalmente.

4.4.2 Seleccionar y aplicar los procesos psicoeducativos y tratamientos cognitivo-conductuales con mayor evidencia para las diferentes problemáticas que se presentan en su práctica profesional adaptándolos a los distintos contextos culturales

4.4.3 Trabajar en forma interdisciplinaria, cuando las características de las prácticas así lo requieran, estableciendo rutas de acción orientadas a la prevención y promoción de la salud que respondan a las necesidades de la población y a la responsabilidad pública de la profesión de servir a la sociedad en general.

4.4.4 Iniciarse en la investigación ponderando los límites y oportunidades de posibles desarrollos que ofrece su campo disciplinar, conociendo y aplicando estrategias de evaluación que permitan identificar el alcance clínico, procedimental y teórico de sus actividades profesionales y académicas.

4.5 Requisitos de Inscripción y Admisión

Podrán inscribirse:

- Graduados con título de Psicólogo emitido por la Universidad Nacional de Rosario.
- Graduados con título de psicólogo o licenciado en psicología equivalentes a los que otorga esta universidad, egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- Graduados de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado para ejercicio profesional.

La documentación que se exigirá a los aspirantes extranjeros será la establecida por las ordenanzas y normativas de procedimiento unificado, vigentes en universidad Nacional de Rosario siendo requisito indispensable el conocimiento idóneo del idioma español.

A los efectos de su inscripción y admisión, los postulantes deberán presentar en los plazos establecidos para la inscripción, la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción a la carrera de Posgrado acompañada por:
 - Formulario SUR I con una foto 4x4 de frente y fondo blanco
 - Fotocopia legalizada del DNI
 - Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
 - La constancia legalizada de matriculación en colegio de Psicólogos o entidad equivalente, correspondiente a la jurisdicción donde el cursante ejercerá sus prácticas profesionales.

2. Curriculum Vitae bajo Declaración Jurada, con los siguientes rubros.



- Datos personales
 - Títulos universitarios.
 - Antecedentes de formación y perfeccionamiento.
 - Antecedentes de práctica profesional.
 - Obras inéditas y publicaciones.
 - Otros antecedentes relevantes.
 - Copia legalizada (anverso y reverso) del diploma universitario correspondiente al título de Psicólogo o Licenciado en Psicología y su pertinente certificado analítico.
3. Presentación escrita de un informe sobre las motivaciones y expectativas personales frente al cursado del posgrado.
 4. Realizar una entrevista personal, en caso de considerarse necesaria.

5. Organización del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la carrera está conformado por 10 asignaturas distribuidas en tres Áreas y un Trabajo Final.

5.1 Áreas en que se organizan las asignaturas de la carrera.

El Programa se desarrolla en tres Áreas.

- 1. Área de Fundamentos Teóricos**
 - 1.1 Psicoterapias de Primera Generación.
 - 1.2 Psicoterapias de Segunda Generación.
 - 1.3 Psicoterapias de Tercera Generación.
 - 1.4 Psicopatología de adultos: Orientación cognitivo conductual.
 - 1.5 Introducción a las Neurociencias.
- 2. Área de Aplicaciones Básicas**
 - 2.1 Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales.
 - 2.2 Convivencia Saludable: Habilidades para la Vida.
 - 2.3 Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas.
- 3. Área de Metodología y Trabajo Final.**
 - 3.1 Metodología de la Investigación.
 - 3.2 Taller de Trabajo Final.

5.2 Descripción de las Asignaturas

1.1 Psicoterapias de Primera Generación

Contenidos: Bases históricas, epistemológicas y metodológicas de la terapia cognitivo conductual. Rol de la biología y Test EPQ-A de Eysenck. Las leyes del aprendizaje y su validación empírica. El proceso de la evaluación conductual. El enfoque basado en problemas. Principios y técnicas basadas en el condicionamiento clásico, el condicionamiento operante y el aprendizaje observacional. Test de Wolpe. Teoría del

aprendizaje social, Teoría de la autoeficacia y sus aplicaciones. Estrategias de tratamiento. Generalización y mantenimiento de los efectos del tratamiento. La regulación emocional. El modelo de la Indefensión Aprendida de Seligman, Psicología Positiva, resiliencia, fluidez e inteligencia emocional. Prácticas basadas en la evidencia. Se realizarán actividades prácticas supervisadas por el docente.

1.2 Psicoterapias de Segunda Generación

Contenidos: Terapia Racional Emotiva de Ellis. Sus bases filosóficas y empíricas y aplicación. La Terapia Multimodal de Lazarus, la diferencia entre tecnicismo ecléctico y eficacia y sus dimensiones interactivas. Las similitudes y diferencias entre la terapia de la conducta y la terapia multimodal. Los factores psicológicos de protección y de su aplicación clínica. Introduce la Terapia Cognitiva de Beck, el procesamiento de la información, las distorsiones cognitivas y los esquemas en depresión y ansiedad. El empirismo colaborativo, la reestructuración cognitiva y la aplicación de técnicas cognitivo-conductuales en Psicología de la Salud. El programa con la terapia cognitiva postracionalista de Guidano. El constructivismo: como cambio epistemológico y su abordaje clínico. Se realizarán actividades prácticas que serán supervisadas por los docentes.

1.3 Psicoterapias de Tercera Generación

Contenidos: Revisión crítica de las dos generaciones anteriores para comprender la posición de esta tercera generación. Los pilares básicos de las terapias de tercera generación, la postura filosófica, los principios fundamentales y la posición del terapeuta como herramienta básica de trabajo. Síntesis de los modelos que sobresalen dentro de este grupo de terapias, pasando por entrevista motivacional, activación conductual, terapia de aceptación y compromiso, psicoterapia analítico funcional, terapia conductual dialéctica y mindfulness. Se realizarán actividades prácticas supervisadas por los docentes.

1.4 Introducción a las Neurociencias

Contenidos: Introducción y breve revisión histórica de la neurociencia cognitiva. Métodos y técnicas de investigación de la neurociencia cognitiva. Cognición y emoción. Neurociencia cognitiva y psicoterapias.

1.5 Psicopatología de adultos: Orientación cognitivo conductual

Contenidos: Alteraciones de los procesos psicológicos. Trastornos de ansiedad. Trastornos del control de los impulsos. Adicciones comportamentales. Trastornos disociativos. Trastornos somatomorfos y facticios. Trastornos de personalidad. Trastornos del estado de ánimo. Trastornos alimentarios. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Se verán los criterios diagnósticos de cada trastorno, su descripción semiológica, comorbilidad y diagnóstico diferencial así como la epidemiología de los mismos. El docente supervisará las actividades prácticas que se realizarán.



2.1 Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales

Contenidos: Modelos de tratamiento para cada problemática abordada: Trastornos de Ansiedad, Trastorno de Personalidad, Trastorno de Conductas Alimentarias, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Trastorno de Estrés Postraumático y Depresión. Se pondrá especial énfasis en el entrenamiento minucioso de los estudiantes y en brindar estrategias y técnicas de abordaje terapéutico aplicables a cada uno de los trastornos psicopatológicos. El trabajo se realizará desde la integración de los modelos de las Psicoterapias de Primera, Segunda y Tercera Generación desarrollados en las asignaturas previas y en su aplicación a problemáticas específicas. Las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes de la asignatura.

2.2 Convivencia Saludable: Habilidades para la vida

Esta asignatura involucra tres niveles de aplicación: (1) El contexto de la pareja, (2) el contexto familiar-educacional y (3) el contexto comunitario. **Contenidos:** (1) Contexto de la pareja y la convivencia saludable: Indicadores empíricos de Gottman. Modelo Dinámico Maduracional del Apego. indefensión aprendida, síndrome paradójico de la violencia doméstica. Terapia de pareja: Clásica e integradora. (2) Contextos familiares-educativos: Psicoterapia Cognitiva Conductual con niños y adolescentes. Agentes naturales del cambio. Diagnóstico y Evaluación en la clínica infanto-juvenil. Diseños de tratamientos cognitivo conductuales en: Trastornos de Ansiedad, Trastornos del Estado de Ánimo y Trastornos de Conducta. (3) Contexto de la comunidad: Sociedad y salud-salud mental. Estrategia de APS. Participación comunitaria en la prevención y promoción de salud. Diseños de intervenciones desde los efectores de salud pública de primer nivel. Estrategias de abordajes desde las Psicoterapias Cognitivo Conductuales. Las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes de la asignatura.

2.3 Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas

Contenidos: La eficacia de la psicoterapia, variables intervinientes, del paciente y del terapeuta. La entrevista cognitivo-conductual, historia, definición y descripción. Métodos de evaluación. La obtención de información y la identificación de los problemas para un análisis funcional. El psicodiagnóstico: Evaluación e integración de los tests enseñados a lo largo del cursado (asignaturas 1.1; 1.2; 2.1 y 2.2), interpretación, utilización, realización de informe, selección de tratamiento. Factores específicos e inespecíficos de las psicoterapias. Entrenamiento en Habilidades Terapéuticas. Ética en Psicoterapia. Las actividades prácticas serán supervisadas por el docente de la asignatura.

3.1 Metodología de la Investigación

Contenidos: El proceso de investigación. Integración necesaria entre clínica e investigación. La construcción del objeto. Congruencia entre problema, objetivos e hipótesis. Revisión de la literatura y adopción de un modelo conceptual. Diseños.



muestreo, construcción y operacionalización de variables clínicas. La investigación en psicoterapia: proceso, resultado y factores comunes. Ética. Relevamiento de datos y tipos de instrumentos. Análisis de los datos. Matrices cuantitativas y cualitativas. Nociones básicas de estadística descriptiva e inferencial. Construcción de categorías narrativas y hermenéuticas. Se realizarán actividades prácticas supervisadas por el docente.

3.2 Taller de Trabajo Final

Contenidos: Actividad práctica de elaboración del Proyecto de Investigación. Selección del tema y formulación del problema. Factibilidad, pertinencia y relevancia. Congruencia problema – objetivos – hipótesis. Revisión de la literatura y adopción de un modelo conceptual. La elección de la metodología (diseño, muestreo, variables, indicadores, instrumentos, análisis, entre otros) y su factibilidad temporo-espacial. Aspectos éticos del proyecto. Coherencia integral teoría-metodología. La escritura del trabajo de investigación. Formatos de redacción. Citación y referenciación. Las actividades prácticas serán supervisadas por el docente de la asignatura.

4. Trabajo Final

La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales concluye con un Trabajo Final, cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos. El alumno podrá optar por alguna de dos modalidades: a) Trabajo de Investigación empírica, o b) Revisión Teórica de tema específico. La planificación deberá ser presentada y evaluada en el Taller de Trabajo Final y deberá ser supervisada por un Director durante todo el proceso de su escritura.

Actividades Prácticas: Las Actividades Prácticas tendrán una carga horaria total de 190 horas. En las mismas se transmitirán destrezas procedimentales. Se presentará y analizará casuística acorde a las distintas problemáticas a través de: viñetas clínicas, role playing y análisis de sesiones grabadas y/o filmadas de situaciones clínicas típicas donde se aplicarán las técnicas de primera, segunda y tercera generación. Se realizarán supervisiones grupales. Se practicará el uso de instrumentos de evaluación y su integración en la construcción de psicodiagnóstico. Se promoverán competencias instrumentales: habilidades lingüísticas aplicables a los itinerarios de investigación, capacidades metodológicas y destrezas tecnológicas y sistémicas que permitan aplicar los conocimientos, métodos y herramientas vistos en las asignaturas a problemas concretos.

5.3 Cuadro Resumen del Plan de Estudios

PRIMER AÑO				
	Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Correlatividades
1.1	Psicoterapias de Primera Generación.	15	15	-----
1.2	Psicoterapias de Segunda Generación.	30	30	1.1
1.3	Psicoterapias de Tercera Generación.	15	15	1.1 y 1.2
3.1	Metodología de la Investigación.	15	15	-----
1.4	Introducción a las Neurociencias.	30		-----
1.5	Psicopatología de Adultos: Orientación Cognitivo-Conductual.	15	15	-----
	Total de horas	120	90	
	Total de hs. de 1er. Año.	210 hs.		
SEGUNDO AÑO				
	Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Correlatividades
2.1	Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales.	30	30	1,1; 1,2; 1,3; 1,4; 1,5 y 1,6
2.2	Convivencia Saludable: Habilidades para la vida.	30	30	1,1; 1,2; 1,3; 1,4; 1,5; 1,6 y 3,1
2.3	Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas.	10	20	1,1; 1,2; 1,3; 1,4; 1,5
3.2	Taller de Trabajo Final.		20	1,1; 1,2; 1,3; 1,4; 1,5; 1,6; 2,1; 2,2; 2,3 y 3,1
	Total de horas	70	100	
	Total de horas de 2do. Año	170		
4	Trabajo Final			De 1.1 a 3.2
<u>Carga horaria total:</u> 380 hs. reloj				



REGLAMENTO

Art 1° La carrera de Posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales se organiza de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para Estudios de Posgrado establecidas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa ministerial vigente y las normativas específicas que se explicitan en el siguiente reglamento.

Art 2° La Dirección Académica de la Carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales estará a cargo de un/a Profesor/a universitario de reconocida experticia y trayectoria y será designado por tres años consecutivos por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, UNR, a propuesta de Decano/a.

Art 3° La Comisión Académica de la carrera estará integrada por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes de reconocida trayectoria académica y formación profesional en el ámbito de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales. Será designada por tres años consecutivos por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Psicología UNR, a propuesta del Decano/a

Art 4° El/a Director/a -en su calidad de coordinador/a general de la Carrera de Posgrado- cumple funciones tanto de índole académica como organizacional.

Sus funciones primordiales, son:

- a) Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica de la Especialización y participar en ellas.
 - b) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
 - c) Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
 - d) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académico inherentes a la Carrera.
 - e) Recomendar a la Secretaría Estudios de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Especialización en Psicoterapia Cognitivo-Conductual.
 - f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / re acreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
 - g) Asesorar a los Profesores en todo lo concerniente a las actividades académicas específicas, al desempeño docente y su formación continua; a la evaluación, etc.
 - h) Convocar y coordinar reuniones plenarias con el equipo docente para temas diversos.
 - i) Brindar, mediante consultas individuales y/o grupales, asesorías solicitadas tanto por los alumnos cursantes regulares como los aspirantes.
 - j) Elevar a las autoridades de la Secretaría de Estudios de Posgrado y por su intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad la planificación de todas las actividades específicas.
 - k) Presentar por escrito ante las autoridades pertinentes, los Informes relativos al funcionamiento de la Carrera, a su Autoevaluación, e inclusive petitionar acciones y/o modificaciones que se requieran.
- Coordinar el enlace entre actividades de docencia, extensión e investigación y transferencia al nivel de grado.



- m) Redactar y elevar a la Secretaría Estudios de Posgrado, la Memoria Anual detallando todas las actividades de cada año.
- n) Integrar el equipo conformado por los Directores de las diversas carreras de posgrado en funcionamiento, dentro de la Secretaría de Estudios de Posgrado de la Facultad, con la finalidad de intercambios diversos entre posgrados.

Art 5° Serán funciones del Codirector/a de la Carrera:

- a) Colaborar con el Director/a en todas las actividades que se requieran para optimizar el funcionamiento general de la carrera.
- b) Compartir con el Director/a el diseño y presentación de la planificación anual de todas las actividades académicas y/o cuestiones técnicas propias de este posgrado.
- c) Sustituir al Director/a cuando resultare necesario y oficiará en su representación cuando así se lo solicite.

Art 6° Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión de los alumnos a la Especialización. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los aspirantes.
- c) Aceptar al Director / Codirector del Trabajo Final.
- d) Solicitar aval de Comisiones de Ética, Bioética y/o Bioseguridad cuando resultare pertinente.
- e) Proponer al Consejo Directivo la constitución de los tribunales de evaluación de Trabajos Finales con que culmina la Carrera de Especialización.
- f) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia y acreditación presentadas por aspirantes o cursantes de la Carrera. Los dictámenes, debidamente fundamentados, serán elevados para su resolución al Consejo Directivo.
- g) Estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final o suspensión de cursado.
- h) Analizar y expedirse sobre cualquier otra situación académica imprevista que pudiere presentarse.

Art 7° El alumno podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de su Trabajo Final por las siguientes causales debidamente justificadas:

- enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar.
- tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- maternidad o paternidad.

La Comisión Académica ha de recomendar al Consejo Directivo el período de suspensión o prórroga a otorgar, a fin de que se dicte Resolución. De igual modo, ha de analizar los pedidos de readmisión.

Art 8 No se admite la condición de alumno libre. Los cursantes deberán aprobar en forma individual cada una de las exigencias explicitadas en el Plan de Estudios y los programas de asignaturas. Las prácticas profesionales necesarias para su realización serán supervisadas por los docentes de las asignaturas. La confección de actas de exámenes y escalas de calificación se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

Art. 9° Requisitos de Inscripción: Para efectivizar la inscripción los aspirantes deberán presentar en las fechas que se establezcan:

- a- Nota dirigida al Decano/a de la Facultad de Psicología de UNR, solicitando la inscripción a la Carrera de Especialización en Psicoterapia Cognitivo-Conductual.
- b- SUR 1 (solicitud de inscripción)
- c- Una foto 4X4 color de frente y fondo blanco.
- d- Fotocopia legalizada del título de grado.
- e- Fotocopia legalizada de DNI.
- f- Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- g- Currículum Vitae (declaración jurada)
- h- En caso de alumno de habla no española deberán presentar certificación probatoria de conocimiento idóneo de español

Art. 10° El alumno podrá solicitar equivalencia de asignaturas cursadas en ámbitos de posgrado, que certifiquen evaluación individual. Se trata de cursos, asignaturas o seminarios que no podrán exceder el 30% de la carga horaria total de la Carrera. Para realizar dicho trámite el alumno deberá presentar:

- 1- Nota del alumno solicitando equivalencia donde se fundamente el pedido.
- 2- Fotocopia legalizada del certificado o constancia de aprobación de la institución universitaria responsable del dictado de cursos, asignaturas o seminarios en el que conste la carga horaria y la evaluación.
- 3- Copia legalizada del Programa de los cursos, asignaturas o seminarios, autenticada por la institución universitaria responsable del dictado.

La solicitud será remitida a la Comisión Académica de la Carrera la que recomendará su aprobación al Consejo Directivo. En caso de no otorgar la equivalencia solicitada, la Comisión Académica fundamentará su decisión

Art. 11° Podrán ser Directores de Trabajos Finales quienes posean antecedentes específicos académicos, de investigación y/o profesionales, dentro del área disciplinar. El Director del Trabajo Final será considerado por la Comisión Académica a propuesta del alumno. Cada Director de Trabajo Final podrá dirigir como máximo a tres alumnos por cohorte.

Art. 12° Podrá designarse un Codirector de Trabajo Final en los casos en que se considere necesario, particularmente si el Director reside fuera de nuestro país. Podrán ser Codirectores los profesores estables e invitados, como así también profesionales que posean idoneidad en el tema y que acrediten antecedentes suficientes en la Especialidad (académicos o equivalentes) para codirigir el Trabajo Final.

Art. 13° Serán funciones del Director de Trabajo Final.

- a) asesorar y orientar al alumno en la elaboración del Trabajo Final.
- b) aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Psicoterapia Cognitivo-Conductual el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno que considere pertinente.
- c) avalar toda presentación que el alumno realice ante las autoridades de la carrera.

Art. 14° Una vez aprobadas todas las actividades curriculares del Plan de Estudios vigente, el alumno deberá presentar su Proyecto de Trabajo Final dentro de los 3 (tres) meses subsiguientes. El mismo se presentará en la Secretaría Estudios de Posgrado incluyendo:

- 1) Nota del alumno dirigida al/a Director/a de la carrera y mediante su intermedio a la Comisión Académica, informando la presentación del Proyecto de Trabajo Final.
- 2) Nota de conformidad del Director del Trabajo Final.
- 3) Dos ejemplares impresos y una versión digital en un CD debidamente rotulado del Proyecto de Trabajo Final.

Art. 15° La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales concluye con un Trabajo Final escrito individual, inédito, que no podrá ser aprobado por equivalencias o acreditación. El objetivo del mismo es la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en la Carrera. Debe cumplir con requisitos académicos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y claridad en la redacción. Para realizar el Trabajo Final el alumno podrá optar por una de dos modalidades: a) Trabajo de Investigación empírica, o b) Revisión Teórica de tema específico.

Art. 16° El Trabajo Final tendrá las siguientes características:

- El tema elegido deberá ser pertinente, poseer interés disciplinar en relación con lo desarrollado en la Carrera y demostrar su competencia como futuro Especialista en Psicoterapias Cognitivo Conductuales.
- El alumno deberá demostrar a través del Trabajo Final su capacidad y competencia, así como el logro e integración de los objetivos generales de la currícula cursada.
- Deberá ser un trabajo escrito de autoría individual, inédito e integrador, sobre algunas de las temáticas o áreas desarrolladas en el Plan de Estudios.
- Deberá contener un Resumen de hasta un máximo de 250 palabras que exponga los objetivos y las conclusiones más relevantes del Trabajo Final.
- Será resultante de un trabajo de elaboración en torno a aspectos teórico-prácticos y a las singularidades de las áreas de aplicación. Deberá cumplimentar estrictamente las reglas éticas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario para las investigaciones y respetar los derechos de autores cuyas obras, publicaciones y/o investigaciones constituyan su fuente de lecturas y consultas.

Art. 17° El Trabajo Final escrito, deberá ser presentado antes de cumplirse los 12 (doce) meses de la finalización del cursado regular. Será presentado en cuatro ejemplares anillados del mismo tenor en papel normalizado IRAM A4 y uno en formato digital. El mismo deberá estar acompañado de una nota del alumno, una nota de aval del director y el informe del Director o los Co-Directores de Trabajos Finales que dé cuenta del proceso a través del cual se ha llegado a su elaboración.

Art 18° El Jurado del Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica. El mismo deberá estar integrado por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente, que cumplan los mismos requisitos indicados para los Directores de Trabajos Finales.

Art 19° Para la evaluación del Trabajo Final los Jurados deberán tener en cuenta:



- a) La coherencia en la integración y articulación de los desarrollos conceptuales con su correlato empírico.
- b) La solidez argumentativa en la elaboración de resultados y/o conclusiones.
- c) La originalidad de la producción intelectual y su aporte al campo de Especialidad.
- d) Todo dictamen será individual, escrito, debidamente fundado y firmado de puño y letra.
- e) El Trabajo Final podrá ser aprobado, sujeto a modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado.
- f) El Trabajo Final aprobado deberá calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo con la escala vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario. Los Trabajos Finales no aprobados no se calificarán, solo se indicarán los fundamentos de su desaprobación.
- g) Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo Final, la aprobación o el rechazo se decidirán por simple mayoría.
- h) El plazo que se otorgará para la realización de modificaciones en caso de ser aceptado el Trabajo Final sujeto a modificaciones, será de 60 (sesenta) días.
- i) En el caso de ser rechazado el Trabajo Final por dictamen fundado, el alumno podrá optar por rehacerlo. La nueva presentación del Trabajo Final iniciará un nuevo trámite, similar al anterior y respetará los plazos y términos que se le indiquen.
- j) En esta segunda oportunidad en el caso de ser rechazado el Trabajo Final no habrá posibilidad de rehacerlo.
- k) El dictamen final, por escrito y firmado de puño y letra, deberá ser fundamentado debidamente y la nota de aprobación del Trabajo Final se expresará de acuerdo con la escala general de evaluación vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Cuando la evaluación concluya con un dictamen desaprobatorio, no se incluirá nota.

Art. 20° La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales tendrá una duración de 2 (dos) años.

Art 21° La Carrera de Posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales se autofinanciará.

Art.22° Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas mediante las vías institucionales pertinentes: Dirección Académica, Comisión Académica, autoridades de la Secretaría Estudios de Posgrado, Decano y/o Consejo Directivo.